

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia Técnica y el Convenio Programa de Asistencia Técnica y sus Anexos, registrados bajo los N° 25.086 y 25.087 respectivamente, referentes a la prestación de cursos de capacitación, trabajos de investigación, asistencia técnica y asesoramiento técnico para el desarrollo de la actividad denominada "Programa de Fortalecimiento Institucional" (PFI), celebrados el 8 de febrero de 2024, suscriptos entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), ratificados mediante Decreto provincial 0451/24.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2024.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo